



*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de*

38-3-08
5/12/11

Ley:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SOBRE SERVICIOS AÉREOS, suscripto en Buenos Aires -REPÚBLICA ARGENTINA- el 20 de noviembre de 2006, que consta de VEINTINUEVE (29) artículos y TRES (3) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

REGISTRADO



INSTRUMENTO Nº

26450